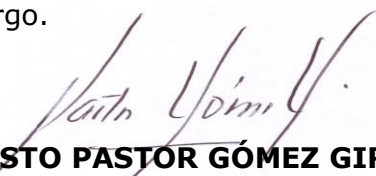


CONSTANCIA: Diciembre 09 de 2020. A Despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el auxiliar de la justicia designado para realizar la labor partitiva dentro del sucesorio intestado del causante LUIS MOISES AMADOR ORTEGÓN, presentó excusa que justifica su rechazo para aceptar el cargo.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

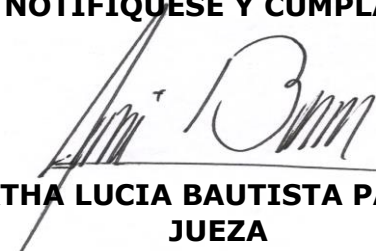
Auto de Sustanciación No. 014
Radicado No. 2019-00214

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado mediante providencia del 26 de octubre de 2020 presentó excusa que justifica su rechazo para la aceptación de la designación, procede el Despacho a relevar del cargo al abogado JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ y a nombrar en su reemplazo al profesional del derecho MARIO RAMOS, quien se ubica en la Calle 22 No. 22-26, Edificio del Comercio, Of. 502 de la ciudad de Manizales, Cel. 3155461534, Tel. 8848358, e-mail: marioramosabo@hotmail.com, abogado inscrito y tomado de la lista de auxiliares de la justicia, para que realice el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la sucesión del causante LUIS MOISES AMADOR ORTEGÓN.

De aceptar el cargo, se le concede el término de veinte (20) días, contados a partir del retiro del expediente para la presentación de la labor partitiva.

Por Secretaría remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV